

Retenciones en intereses y desastres naturales

16 de enero de 2026

La Suprema Corte validó la tasa de retención de las instituciones financieras sobre ingresos por intereses o rendimientos. Además, se analizó la obligación del Estado de garantizar la ayuda a las personas damnificadas por desastres naturales.

Aumento en retención de impuestos sobre intereses

El Pleno validó la legislación de 2024 que aumentó de 0.15% a 0.5% la tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable a intereses o rendimientos de inversiones financieras. Sostuvo que el Congreso de la Unión puede ajustar las tasas conforme a la política fiscal, por lo que está debidamente justificado y no implica una carga desproporcionada o arbitraria. Comunicado SCJN 005/2026

Reforma fiscal 2026. La tasa de retención se incrementó de nueva cuenta, para quedar en 0.9% anual.

Impuesto adicional a dividendos

La Suprema Corte validó el impuesto del 10% adicional previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta por el pago de dividendos por parte de la empresa a sus accionistas, bajo la consideración de que no configura una doble tributación ni afecta la proporcionalidad tributaria. Comunicado SCJN 005/2026

Impuesto por arrendamiento de inmuebles

El impuesto establecido en Durango que grava a los arrendadores que reciben rentas por un monto superior a \$15 mil pesos mensual, transgrede el principio de equidad tributaria al establecer una diferencia injustificada entre contribuyentes que realizan la misma actividad. Registro: 2031638

¿Desistimiento de la demanda por videollamada?

El quejoso puede desistirse de la demanda de amparo a través de una videollamada, siempre que manifieste su voluntad, lo realice dentro del plazo legal y la autoridad judicial pueda autenticar la identidad del promovente; por ejemplo, a través de la exhibición de una identificación oficial y la

confrontación de rasgos físicos. Registro: 2031651

Demanda interpuesta en buzón judicial y no ante autoridad responsable

El plazo para promover amparo directo no se interrumpe si la demanda se presenta en el buzón judicial en la oficina de correspondencia común de tribunales colegiados, en lugar de hacerlo ante la autoridad responsable. El promovente tiene la carga de presentar la demanda ante la autoridad correspondiente para una eficiente administración de justicia y para darle seguridad jurídica a las partes. Registro: 2031633

Aplicación de eutanasia en animales

Es válido el requisito que exige que el médico veterinario zootecnista que va a evaluar si debe aplicarse la eutanasia a animales con problemas conductuales o que sean un peligro a la sociedad, cuente con una especialidad en materia de etología, no obstante que este requisito no se aplique tratándose de animales lesionados o con dolor. En la Ciudad de México los animales han sido reconocidos como seres sintientes, por lo que debe protegerse su bienestar físico y mental. Registros: 2031648 y 2031647

Responsabilidad patrimonial del Estado derivados de actos de la fiscalía

Los actos de la fiscalía durante la etapa de investigación y procesamiento judicial no son solo penales. Si estos afectan a un particular, deben considerarse como actos administrativos que pueden ser reclamados por configurar una actividad administrativa irregular y responsabilidad patrimonial del Estado. Tratándose de actos del fiscal general del estado de Colima, es competente el tribunal de justicia administrativa de esa entidad. Registro: 2031518

Derecho a la no autoincriminación de servidores públicos

La obligación que tienen todos los servidores públicos, conforme a la Ley General de Víctimas, de presentar ante el ministerio público o ante los organismos de derechos humanos las denuncias y quejas que reciban, no se extiende a aquellas que se presenten en su contra, pues ello atentaría contra su derecho a la no autoincriminación. Registro: 2031548

Omisión de apoyar a afectados por huracán Otis

En caso de desastres naturales, el Estado debe garantizar que las personas afectadas puedan restablecer las condiciones mínimas de subsistencia. La omisión de la Secretaría de Bienestar, de la Defensa Nacional y de Marina, de entregar electrodomésticos a una persona inscrita en el "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural", viola su derecho a una vivienda digna, al mínimo vital y a la dignidad humana. Registro: 2031542

Diferimiento de audiencia de juicio oral

Una vez aperturada la audiencia de juicio oral, el juez no podrá diferirla mediante acuerdo escrito,

sin haber contado con la presencia de las partes. La suspensión o diferimiento sólo puede decretarse en audiencia, conforme a los supuestos y plazos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Registro: 2031628

Constancia de antecedentes penales y delitos graves

La Suprema Corte validó que en la constancia de antecedentes penales se mantenga la información sobre la comisión de delitos graves, a pesar de que la persona sentenciada ya haya cumplido con la pena impuesta. Si bien esto no sucede en el caso de delitos no graves, la medida está justificada para proteger a la sociedad. Comunicado SCJN 009/2026

Prueba en ADN para registrar a persona menor de edad

Cuando en amparo se reclama la negativa del registro civil de registrar a una persona menor de edad nacida por reproducción asistida y el juez tiene dudas sobre su filiación o parentesco, puede ordenar de oficio una prueba de ADN conforme al interés superior del menor para disipar cualquier duda. Registro: 2031650

La burbuja de la IA

Desde 2024 se ha hablado de una burbuja en la IA, esto se refiere a que las expectativas, valuaciones e inversiones en IA crecen más rápido que los ingresos reales y beneficios medibles para las empresas. Se trata de un desfase entre el gasto masivo en IA y el retorno económico.

De romper esta burbuja, podría ocasionar diversas consecuencias. Primero, un ajuste brusco en el mercado, con posibles quiebras de empresas o start ups. Una segunda consecuencia sería para los usuarios: el encarecimiento de los servicios o limitaciones en los mismos, incluso proveedores que desaparecen. Desde una perspectiva jurídica, la eventual ruptura de la burbuja de la inteligencia artificial tendría implicaciones legales relevantes y transversales.

Fuentes consultadas: Sequoia Capital, Harvard Kennedy School